MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1676 /2.014.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA" – I.D. N° 281.595.-

Asunción, 23 de Diciembre de 2.014.-

VISTA:

La Nota D.N.C.P. N° 46.170/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, individualizada con N° de mesa de entrada 17.006, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio Nota supra mencionada, se hace mención a que el plazo de entrega estipulado en la Carta de Invitación superaría el presente periodo fiscal.-

Que, del análisis de lo expuesto, se denota que tal supuesto es afirmativo, teniendo en cuenta que el contrato tendría vigencia hasta el 31 de diciembre, mientras que el plazo de entrega estipulado sería de quince días a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

Que, tal situación obliga a esta Cartera de Estado a extender el periodo de vigencia del contrato a ser suscripto, por lo tanto, lo ajustado a derecho es que la vigencia del contrato se extienda hasta al 31 de marzo de 2015, a los efectos de una correcta ejecución del contrato, tanto desde el punto de vista de la prestación *(entrega)* como el de pago *(contraprestación)*.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso la necesidad de establecer la vigencia del contrato, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que establezca el que Plazo de Vigencia del Contrato es hasta el 31 de marzo de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 1676 /2.014.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA" – I.D. N° 281.595.-

Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ESTABLECER QUE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA" – I.D. N° 281.595.,** es hasta el 31 de marzo de 2015, de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 1558/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido Nathalia Duarte
Fecha 24/12/14 Hora 08:00
Nº 17006 Firma

S.B. / M.G.